REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2020

Radicación: 1100140031-**2018-00024-**00

En consideración a que la audiencia programada para el 27 de marzo de este año no pudo realizarse debido a las medidas transitorias decretadas por el Consejo Superior de la Judicatura por motivos de salubridad pública[1], se hace necesario reprogramarla.

Así las cosas, **se fija el 29 de septiembre de 2020 a las 2:30 p.m.,** para llevar a cabo la audiencia inicial.

En su oportunidad se coordinará con los interesados la realización de la audiencia, y por secretaría se les comunicará y enviarán los enlaces necesarios.

NOTIFÍQUESE[2]

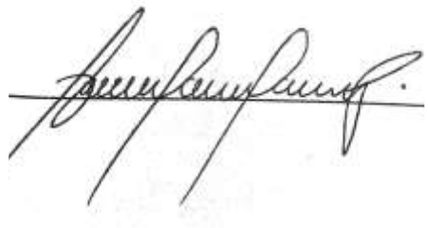

[1] Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, Acuerdo No. PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11597, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623.
[2]

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 062 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretario ad hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c67cc3930cde0e963a1936bc35e913e78735a067dce94cb89a5d0801ef2a7c6**
Documento generado en 16/09/2020 12:58:47 p.m.